Ref.: 13263-11795-0

LETRA
$\mathbf{C}$

•••••	Secreta	rio
	Secreta	ırıa

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**C**/

Demandado: DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN

2300 S/

APREMIO

75680,73

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



# MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

pouer francus		FOJA CERO			
INDICAR DATOS COMPLI	ETOS DE:	1 0011 02110			
ACTORES:					
1) CAJA SEG. SOC. ABOG.	Y PROC. STA. FE	4)			
2)		5)			
3)		6)			
DEMANDADOS:					
1) DIAZ, VICTOR HUGO JUL	.IAN	5)			
2)		6)			
3)		7)			
4)		8)			
PROFESIONALES:		<u> </u>			
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procuradores		ón: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 (	Colegio: Abogados - Procura	dores
1) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH	1) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH MAT.NRO: N° 6169 T° IV. F° 311		ı	MAT.NRO:	
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procurador	res Circunscripcio	ón: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 (	Colegio: Abogados - Procura	dores
2) CLAUS, MARCELA BEATRIZ	MAT.NRO: N° 5796 T° IV. F° 218	4)	1	MAT.NRO:	
CAUSA:					
APREMIO					
TIPO: Coloque el nún	nero que corresponda	ı según listado d	detallado al dorso		
N° EXPTE. MEU	JUZ	ZGADO	S	ECRETARIO	
CARATULA:					
MONTO DE LA 75.680,73 DEMANDA \$		SCRIPCIÓN IUISITIVA	A	VALÚO FISCAL \$	
OBSERVACIONES:	CON	COPIA DE DEMA	ANDA		
			FIRMA Y SELLO	) DEL PROFESIONAL	
(Reservado para ser llenado	por la oficina)			N °:	====
RECIBIDO: Fecha:/_/	Hora:		Reposición	:\$	

ASIGNADO POR: SORTEO-CONEXIDAD (Marcar lo que corresponda)

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE CIRCUITO \_\_\_\_\_\_ Nominación \_\_\_\_\_ Secretaría

REMISION URGENTE:

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



## ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

#### P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

# COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

## ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

# ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OF DE A PRIUS OF

\_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 \_

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

### JUE ESCRIBANOS DE DA PROVINCIA DE SANTA

# CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$ 

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

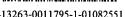
23

\_\_ 24

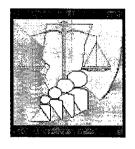
25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE









3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01082551**

**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CTVOS. (\$94,50), al día 03/07/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CTVOS. (\$94,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1406029/2014 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0108255 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Contador

Dalla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01099701

**<u>CERTIFICO:</u>** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1239,00), al día 31/08/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1239,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2010480522 VELAZQUEZANTONIOC/ SARANATALIAS/DYP (JUDICIAL) - REF. 0109970 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01122721**

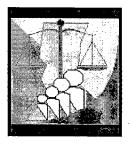
**CERTIFICO:** Que el Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TREINTA Y UN CON CINCUENTA CTVOS. (\$31,50), al día 30/10/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TREINTA Y UN CON CINCUENTA CTVOS. (\$31,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2010521508 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0112272 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01122731**

**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9. documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$2346,75), al día 30/10/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$2346,75), en concepto de capital Y SEIS correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2010521508 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0112273 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

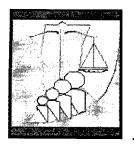
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01123771**

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge E/Dalla/Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01154361**

**<u>CERTIFICO:</u>** Que el Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$875,00), al día 30/12/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$875,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012000222 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0115436 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01158211**

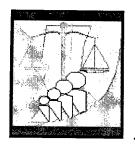
**CERTIFICO:** Que el Dr. DÍAZ, VICTOR HUGO JULIAN Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$385,00), al día 11/12/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$385,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "40383/89 (VICTOR HUGO JULIAN DIAZ) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0115821 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge/E/Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01332311**

**CERTIFICO:** Que el Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN Afiliado Nº 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$96,87), al día 17/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$96,87), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "BASTIA, ERICA GUADAL C/ PRADA, ELISABET ANDREA- (JUDICIAL) - REF. 0133231 -ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

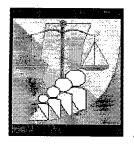
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

sidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01335991**

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

dente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01339541**

**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado No 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CTVOS. (\$2287,88), al día 30/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CON OCHENTA Y OCHO CTVOS. (\$2287,88), en concepto de capital SIETE correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012000111 (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0133954 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01434841**

**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL CUARENTA (\$5040,00), al día 25/04/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL CUARENTA (\$5040,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 4 SINIESTRO: 329369 11-0001-00000089-05/04/17POLIZA: 2086080 ASEGURADO: AVENDAÑO, ENZO CARLOS (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0143484 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01538141**

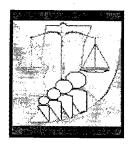
**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado No 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$262,50), al día 29/09/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$262,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012140985 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0153814 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jerge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01553431**

**<u>CERTIFICO:</u>** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9. documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO VEINTE (\$1120,00), al día 31/10/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CIENTO VEINTE (\$1120,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ZERBATTO DANIELA GUADALUPE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y// ENFERMEDAD DEL TRABAJO" EXPTE N¿ (JUDICIAL) - REF. 0155343 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Br. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01597061**

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN Afiliado 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$5133,33), al día 26/01/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$5133,33), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "36554/90 (VICTOR HUGO JULIAN DIAZ) causa (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0159706 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

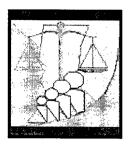
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01612461**

**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado Nº 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$794,83), al día 29/01/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$794,83), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la "STRO: en causa \*\*\*9179 RAMA: 12 11-0002-00000021-29/12/17BENEFICIARIO: DIAZ, VICTOR HUGO J.- NO A LA ORDEN-(EXTRAJUDICIAL) - REF. 0161246 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01686541**

**CERTIFICO:** Que el Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100.00), al día 29/06/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RE RENE ABEL Y OTRO C/ DIAZ LUCAS GABRIEL Y OTRO (JUDICIAL) - REF. 0168654 -ASEGURADORA: 0501-CAJA GENERALES" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

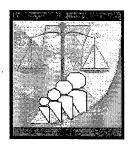
## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01741051**

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01748301**

**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2450,00), al día 26/10/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2450,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 4 SINIESTRO: 422330 11-0003-00000015-10/10/18POLIZA: 2594601 ASEGURADO:SOLIS, VALERIA ROMINA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0174830 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla/Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01825821**

**<u>CERTIFICO:</u>** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado No 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5950,00), al día 28/02/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5950,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 4 SINIESTRO: 419471 11-0003-00000024-19/02/11POLIZA: 2539369 ASEGURADO: HASPERT. HERNAN ANDRES (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0182582 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01936821**

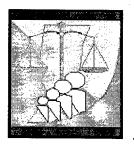
**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CON SESENTA Y UN CTVOS. (\$1678,61), al día 06/09/2019, fecha en que fue OCHO generada la mora, la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVOS. (\$1678,61), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROLON LUCAS DANIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS LABORAL (JUDICIAL) - REF. 0193682 - ASEGURADORA: 0620-ASOCIART ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Bayla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-01937811**

**<u>CERTIFICO:</u>** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado Nº 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$8393,82), al día 06/09/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$8393,82), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROLON LUCAS DANIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS LABORAL (JUDICIAL) - REF. 0193781 - ASEGURADORA: 0620-ASOCIART ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

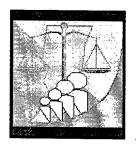
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Palla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-02119301**

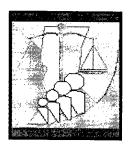
**<u>CERTIFICO:</u>** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$2333,33), al día 23/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$2333,33), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "WALKER, CARLOS C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE (JUDICIAL) - REF. 0211930 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge P. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-02131311**

> drigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-02221451**

**CERTIFICO:** Que el Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$1782,67), al día 24/06/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$1782,67), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "AVENDANO ESTEBAN DIEGO C/ ASOCIART SA ART S/ ACCIDENTES Y/ O ENFERMEDAD DEL TRABAJO (JUDICIAL) - REF. 0222145 -ASEGURADORA: 0620-ASOCIART ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jerge Kaballa Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

### **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-02251191**

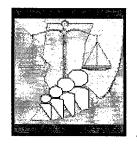
**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CON CATORCE CTVOS. (\$3740,14), al día 21/08/2020, fecha en que fue CUARENTA generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CATORCE CTVOS. (\$3740,14), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FERNANDEZ ENRIQUE ALBERTO C/ ASOCIART ART SA S/ ACCIDENTE Y/ O ENFERMEDAD DEL TRABAJO (JUDICIAL) - REF. 0225119 -ASEGURADORA: 0620-ASOCIART ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

#### <u>CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-02303311</u>

**CERTIFICO:** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado N° 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$8750,00), al día 19/11/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$8750,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 3 SINIESTRO: 3001 11-0003-00000064-20/10/20POLIZA: ASEGURADO: LAZARUS, 73237 **MILAGROS** (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0230331 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

Contador

Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

## **CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 413263-0011795-1-02320541**

**<u>CERTIFICO:</u>** Que el **Dr. DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN** Afiliado Nº 13263-9, documento nacional de identidad 22.695.034, con domicilio en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$8750,00), al día 17/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$8750,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 3 SINIESTRO: 3001 11-0003-00000067-30/11/20POLIZA: 73237 ASEGURADO:LAZARUS. (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0232054 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge H. Dalla Costa

Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

#### I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

#### II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$75680,73), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN con domicilio sito en calle ARISTOBULO DEL VALLE 565 Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de RAFAELA, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

#### III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1406029/2014" Expte.: 1406029 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01082551.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "2010480522 VELAZQUEZANTONIOC/ SARANATALIAS/DYP" Expte.: 484
   Año: 2013.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01099701.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:



- "2010521508" Expte.: 2010521508 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01122721.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "2010521508" Expte.: 2010521508 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01122731.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "2010542674" Expte.: 2010542674 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01123771.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "2012000222" Expte.: 2012000222 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01154361.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "40383/89 (VICTOR HUGO JULIAN DIAZ)" Expte.: 40383/89 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01158211.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "BASTIA, ERICA GUADAL C/ PRADA, ELISABET ANDREA-" Expte.: 9756/2016 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01332311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
   "2001330108/2015 NIEVA PAMELA SOLEDAD" Expte.: 2001330108 Año:
   2015.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01335991.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "2012000111" Expte.: 2012000111 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01339541.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 329369 11-0001-00000089-05/04/17POLIZA: 2086080 ASEGURADO:AVENDAÑO, ENZO CARLOS" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01434841.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
   "2012140985" Expte.: 2012140985 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01538141.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ZERBATTO DANIELA GUADALUPE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y// ENFERMEDAD DEL TRABAJO" EXPTE N¿" Expte.: 521/2016 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01553431.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "36554/90 (VICTOR HUGO JULIAN DIAZ)" Expte.: 36554/90 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01597061.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "STRO: \*\*\*9179 RAMA: 12 11-0002-00000021-29/12/17BENEFICIARIO: DIAZ, VICTOR HUGO J.- NO A LA ORDEN-" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01612461.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0501-CAJA GENERALES en autos caratulados: "RE RENE ABEL Y OTRO C/ DIAZ LUCAS GABRIEL Y OTRO" Expte.: 053302190841 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01686541.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0501-CAJA GENERALES en autos caratulados: "BINNER JORGE JUAN C/ SUAREZ JOSE" Expte.: 050301262684 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01741051.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 422330 11-0003-00000015-10/10/18POLIZA: 2594601 ASEGURADO:SOLIS, VALERIA ROMINA" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01748301.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 419471 11-0003-00000024-19/02/11POLIZA: 2539369 ASEGURADO:HASPERT, HERNAN ANDRES" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01825821.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "ROLON LUCAS DANIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS LABORAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-01936821.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados:
    "ROLON LUCAS DANIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS
    LABORAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°:
    413263-0011795-1-01937811.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "WALKER, CARLOS C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 935/16 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-02119301.
  - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE en autos caratulados: "ROJAS, KEVIN ANDRES C/ PEREZ, ALFREDO JOS\* S/ DA\*OS Y

PERJUICIOS" - Expte.: 268/2018 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-02131311.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "AVENDANO ESTEBAN DIEGO C/ ASOCIART SA ART S/ ACCIDENTES Y/ O ENFERMEDAD DEL TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-02221451.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "FERNANDEZ ENRIQUE ALBERTO C/ ASOCIART ART SA S/ ACCIDENTE Y/ O ENFERMEDAD DEL TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-02251191.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 3
   SINIESTRO: 3001 11-0003-00000064-20/10/20POLIZA: 73237
   ASEGURADO:LAZARUS, MILAGROS" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda
   N°: 413263-0011795-1-02303311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 3 SINIESTRO: 3001 11-0003-00000067-30/11/20POLIZA: 73237 ASEGURADO:LAZARUS, MILAGROS" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 413263-0011795-1-02320541.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

#### IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

#### V - <u>INTERÉS APLICABLE:</u>

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

#### X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra DIAZ, VICTOR HUGO JULIAN con domicilio en ARISTOBULO DEL VALLE 565 Piso: Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$75680,73), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA